

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Màster Universitari en Economia, Regulació i Competència als Serveis Públics

**Universidad:** Universitat de Barcelona

**Centro:** Facultat d'Economia i Empresa

**Código del título:** 4313875

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título. La información se considera adecuada.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021. También se presentan los objetivos formativos de cada una de las dos especialidades de la titulación.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* según el formato del RD 822/2021. Se incorpora la perspectiva de género en C02.
- Se modifica el apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021, y se modifica la carga crediticia de los complementos formativos de acceso al máster, que pasan a ser 5 ECTS: "Bases de Análisis de Datos" (2,5 ECTS), y "Bases de Economía de la Competencia" (2,5 ECTS). Se trata de dos asignaturas creadas exclusivamente para alumnos que acceden al Máster, y que se cursarán simultáneamente a las asignaturas del Máster.
- Se define el perfil de ingreso de la titulación, indicando con claridad la lista de titulaciones que dan acceso al máster y los complementos formativos necesarios en función de las titulaciones de entrada.

- Se modifica el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos* y se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias y por experiencia laboral y profesional. Sólo se contempla la posibilidad de reconocer un máximo de 50 ECTS por títulos propios (para los graduados en el Máster propio en Economía y Regulación de los Servicios Públicos que se impartió en la Universitat de Barcelona desde el curso 2001-2002 hasta el 2012-2013).
  - Se actualiza el apartado 3.3 – *Movilidad*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
  - Se adapta el Plan de estudios siguiendo las directrices del RD 822/2021 y se introducen los Resultados de Aprendizaje para cada una de las materias de la titulación.
  - Se suprimen las asignaturas optativas: "Análisis de Datos 1: Estadística" y "Análisis de Datos 2: Econometría".
  - Se cambia el despliegue temporal de las siguientes asignaturas, que pasan del 2º al 1º semestre: "Evaluación de Políticas y Proyectos", "Privatización, Contratación Externa de Servicios y Partenariados Público-privados" y "Economía y Regulación de los Servicios de Agua".
  - Se definen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y se relacionan con los RAT.
- 
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822/2021.
  - Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
  - Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
  - Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de màster universitari en Economia, Regulació i Competència als Serveis Pùblics de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos